

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por FUCAVI, Fundar Calidad de Vida, de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación: “Programa de enseñanza de competencias de las habilidades sociales: Es posible aprender a convivir en la escuela. Modulo II”, destinado a Directivos y Docentes de nivel Inicial, Primario y Especial, a llevarse a cabo durante el año 2012 en las localidades de Chichinales y Río Colorado, a cargo de la Lic. Martha Trica, el Lic. Carlos Wyszengrad y el Lic. Passarella, con una carga horaria de 36 horas Cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo brindar y desarrollar herramientas en HHSS aplicables en la implementación de un programa de entrenamiento de comportamiento prosociales que contemple asimismo la posibilidad de aplicarlo transversalmente a la currícula escolar;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación: “ Programa de enseñanza de competencias de las habilidades sociales: Es posible aprender a convivir en la escuela. Modulo II”, destinado a Directivos y Docentes de nivel Inicial, Primario y Especial, a llevarse a cabo durante el año 2012 en las localidades de Chichinales y Río Colorado, con una carga horaria de 36 horas Cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Especial y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2347
DESyF/gr.-

José Luíz MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General